

**Los suscritos Diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Cupertino Alejo Domínguez, Susana del Carmen Riestra Piña y Cirilo Salas Hernández integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la siguiente Iniciativa de Decreto, bajo los siguientes:**

## **CONSIDERANDOS**

Nuestra nación es producto de las circunstancias que la forjaron, un cúmulo de proyectos sociales cohesionados socialmente. Sabedores somos que esa unión ha sido un constructo en ocasiones dolorosa y coyunturalmente difícil en ciertas épocas y periodos.

La educación como uno de los pilares estratégicos para lograr la transformación y desarrollo de la sociedad, estuvo sujeta a los vaivenes de la pendular historia de nuestro país. Como cualquier expresión social, en no pocas ocasiones fue motivo de desencuentros por parte de quienes, queriendo incurrir en ella, contenían una extraña obsesión por abstraerla de los valores que nuestra república enarbola.

La educación laica, gratuita, democrática, nacional y de calidad que hoy se imparte en la escuela pública, es producto de esfuerzos y luchas que han tenido lugar en el país y sin

duda en nuestro Estado. Muestra de ello han sido los diferentes proyectos de instrucción y posteriormente de educación que se han aplicado a lo largo de nuestra vida nacional.

Una de las etapas más complicadas para la educación por la confrontación de intereses entre distintas visiones del país, se dio a principios del siglo pasado en tiempos de la pos-revolución, etapa conocida como el oscurantismo marcada, por la coalición del movimiento cristero en el territorio nacional. En dicha etapa fueron perpetradas acciones caracterizadas por lesionar y asesinar a maestros en diferentes partes de la república.

La educación concebida en términos constitucionales, legales reglamentarios y programáticos, tal y como hoy la comprendemos y aplicamos es la consecuencia de sucesos y acontecimientos que han moldeado un ideal de progreso y convivencia de todos los mexicanos.

En todos los rincones del país la labor del docente ha sido de sacrificio, para cumplir con esta tarea se han superado un sinnúmero de barreras de distintas índoles: sociales, económicas, de infraestructura, culturales, políticas, entre otras. A cada rincón que el maestro llega se enfrenta al enorme reto de transformar por el bien de la sociedad, la cosmovisión de sus integrantes y orientarla hacia los valores universalmente aceptados siempre con el fin de tener una mejor calidad de vida para la población.

Existen diversos ejemplos de maestros que, con el arrojo que les caracterizó, dieron su vida por los ideales docentes, ofrecieron su existencia a un proyecto en favor de una visión del mundo que en su tiempo y espacio convenía más a la consolidación y desarrollo de nuestro país.

Muestra de esta continua lucha por la educación pública fue el sacrificio de los maestros poblanos Carlos Zayago Hernández, Librado Labastida Navarrete y Carlos Pastrana Jiménez en el municipio de Teziutlán, quienes laboraban en las comunidades de “La Legua” de Santiago Xiutetelco y el Barrio de Ixticpan respectivamente. Ellos hacían valer los principios que encierra nuestra Constitución en su artículo tercero, sin embargo la

mañana del 15 de noviembre de 1935 fueron asesinados en sus escuelas por gente del movimiento cristero. En próximos días se habrán cumplido ya ochenta años de este doloroso acontecimiento para los serranos de la época.

En la actualidad la labor docente ha sido objeto de múltiples campañas de desprestigio, se le ha fincado la mayor carga de responsabilidad sobre los resultados educativos cuando todos sabemos que ésta debe ser una responsabilidad compartida entre todos los actores que intervienen en el proceso educativo.

Resulta pertinente y oportuno hacer del conocimiento de la sociedad que han existido y existen maestros como los ya citados que además de aportar sus conocimientos y trabajo en el aula, ofrecieron su vida en cumplimiento del deber educativo a favor del bienestar de la niñez y la juventud, ejemplos que al transcurrir de los días adquieren mayor fortaleza en esta época marcada por el inmediatismo y por el interés material por encima del ideológico.

Conmemorar el 15 de noviembre como un homenaje póstumo a los maestros caídos que defendieron la educación pública en sus aulas a pesar de las adversidades, peligros y persecuciones de las que fueron objeto, representa hoy, un símbolo de lucha diaria de los Maestros, que sostienen aquellos preceptos vigentes; así como un refrendo del compromiso que tiene el Estado, por garantizar una educación laica, gratuita y obligatoria.

Lejos de lo que se pueda pensar, este proyecto de Decreto, no pretende revivir los viejos conflictos, busca consolidar y continuar el pacto social, que se ha instituido para el beneficio de todos los mexicanos y mexicanas, en garantía de sus derechos individuales.

Cabe mencionar que la presente propuesta tiene su origen en una petición formal del respaldo del sector magisterial. Es una conmemoración anual muy representativa de la región.



Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de:

### **DECRETO**

**ÚNICO.-** Se instituye el día quince de noviembre de cada año, como el **“DÍA DE LOS MAESTROS MÁRTIRES DE LA EDUCACIÓN”**.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

### **A T E N T A M E N T E**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

**DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO**

**DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ**

**DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA**

**DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ**